



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) RELATIVO AL PROCESO DE EXCEPCION PARA LA PUBLICACION DE AVISOS DE CONVOCATORIAS PARA DOCE (12) PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN DOS (2) PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 horas de la tarde (3:00 P.M.) del día veinticinco (25) de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Encargado Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Alvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Carlos Eliezer Michel Presbot, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miguel De La Rosa Genao, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer principalmente: **“Sobre la aprobación del proceso de excepción para la Publicación de avisos de convocatorias para doce (12) procesos de compras y contrataciones en dos (2) periódicos de circulación nacional”.**

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTO: El informe pericial de fecha veinticuatro (24) de febrero del 2021 presentado por los peritos técnicos, las señoras Mayra Guerrero Sánchez, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electora; Coordinadora Administrativa; y Alicia Lalane Messina, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y elector Auxiliar Administrativa, que recomienda la contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional, a saber: A) Nueva Editora La Información C. por A.; y B) Editora Listín Diario, S. A., para la colocación de doce (12) avisos de convocatoria a procesos de Compras y Contrataciones a ser realizados por la PROPEEP;

VISTA: La solicitud No. PROPEEP/DIGEPEP-DAF-0063 de fecha veinticuatro (24) de febrero del 2021 realizada por el señor Juan Francisco Alvarez Carbuccia, Director Administrativo y Financiero relativa a la contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de anuncios de publicidad de doce (12) procesos de Compras y Contrataciones para un total de veinticuatro (24) colocaciones;

VISTO; El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veinticinco (25) de febrero del 2021 No. DF-AP-QAC-21-021 firmado por la señora Paola Vidal Rondón, Encargada de Ejecución de Presupuesto, señalando que el monto total del egreso previsto para este proceso de excepción es de Quinientos Noventa Mil Pesos Con 00/100 (RD\$590,000.00),

correspondiente al Fondo en Avance del Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya Aprende Contigo" con la estructura programática 2.2.2.1.01;

RESULTA: Que habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) posee los fondos necesarios para el presente proceso de excepción previsto en el artículo 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12;

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como casos de excepción la contratación de publicidad a través de medio de comunicación social;

CONSIDERANDO: Que en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, *"todos los demás casos mencionados en el artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique."*;

CONSIDERANDO: Que en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: *"para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo-financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios."*;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *"Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley;*

Dichos fondos han sido aprobados por el Departamento Financiero, de conformidad con los umbrales para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones durante el año 2021, contenido en la Resolución PNP-01-2021, de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Explicó que el Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 instituye el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), RESUELVE APROBAR el lanzamiento y trámites correspondientes para el proceso de excepción sobre la "contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de anuncios de publicidad de


doce (12) procesos de Compras y Contrataciones para un total de veinticuatro (24) colocaciones, a través del Plan Quisqueya Aprende Contigo (QAC)".

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) RESUELVE APROBAR: A) La designación como perito económico al señor Luis Núñez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2529171-1, para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes recomendados y seleccionados, con apego a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Especificaciones y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución; y C) Perito legal al señor José Ramón Logroño Morales, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0957723-9, a fin de realizar la evaluación legal.

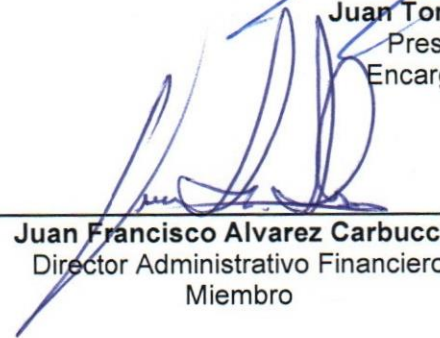
TERCERO: Se aprueba la convocatoria de los oferentes seleccionados para un proceso de excepción para la "contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de anuncios de publicidad de doce (12) procesos de Compras y Contrataciones para un total de veinticuatro (24) colocaciones, a través del Plan Quisqueya Aprende Contigo (QAC)" a través del Plan Quisqueya Aprende Contigo (QAC)", con posterioridad a la emisión del respectivo Certificado de Apropiación Presupuestaria del Departamento Financiero por un monto total de Quinientos Noventa Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$590,000.00).

A continuación, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las tres horas y quince minutos de la tarde (3:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.


FIRMAS:




Juan Tomás Mejía Valenzuela
Presidente del Comité
Encargado Administrativo




Juan Francisco Alvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro



Carlos Eliezer Michel Presbot
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información (OAI)
Miembro



Miguel De la Rosa Genao
Consultor Jurídico
Miembro